

APRUEBA DEVOLUCIÓN GASTOS QUE INDICA.

Huépil, 09 de Agosto del 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 2347 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Ordinario N°119 de fecha 06.07.16 enviado por Director Escuela F-1016 de Trupan ingresado en oficina de partes con fecha 04.08.16, a través del cual informa que la Docente de Ingles Srta. Cecilia Molina M. participara en curso "Crecer Cantando, Invierno 2016" que se realizara en el Teatro Municipal de la ciudad de Santiago los días 12, 13 y 14 de Julio del presente año de 17:00 a 22:00 horas.
6. Resolución Exenta de Personal N° 1562 de fecha 06.07.16, a través de la cual se autoriza cometido a Doña Cecilia Molina M. para asistir a curso "Crecer Cantando, Invierno 2016" mencionado en el visto anterior, por los días 12, 13 y 14 de Julio del presente año, autorizando además, los gastos de pasajes, alimentación e inscripción.
7. Boletas N° 214139, N°214167 y N°214192 de fechas 12, 13 y 14 de Julio respectivamente por concepto de alimentación, por un total de \$10.500.-, boletos N° 685354 y N°1-364076 de fechas 11 y 15 de Julio respectivamente por concepto de pasajes, por un total de \$20.000.- y Boleta N° 120417 de fecha 12 de Julio de 2016 por concepto de inscripción de curso por un monto de \$15.000.-, gastos autorizados en punto 6 de los vistos.
8. La necesidad de pagar y regularizar devolución de gastos indicados en los vistos anteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la devolución de gastos por un monto total \$45.500.- (Cuarenta y cinco mil quinientos pesos), a la Srta. Cecilia Andrea Molina Morales RUT. [REDACTED] Docente Escuela F-1016 Alejandro Pérez Urbano de Trupan, atendiendo al punto 5, 6, 7 y 8 de los vistos.
2. El gasto que demande el presente Decreto deberá imputarse al Item 26.01 "Devoluciones" del Presupuesto Vigente de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Finanzas Daem (2)
- Archivo DAEM.

JAJA/GEPL/JPOS/SM/SM/sfm

